



Ministerio de
Obras Públicas

Gobierno de Chile

Protocolo de comunicaciones internas y externas inclusivas con enfoque de género

2021

Contenido

Contenido	1
I. Contexto	2
II. Introducción	5
III. Conceptos Básicos	6
III. ¿Qué es la comunicación inclusiva y por qué utilizarla?	13
IV. Comunicación oral o escrita	15
1. Lenguaje inclusivo de género	15
1.1. Principales manifestaciones del sexismo y androcentrismo en el lenguaje y alternativas inclusivas:	16
2. Lenguaje inclusivo en discapacidad	31
2.1. Errores comunes en la comunicación inclusiva en discapacidad y alternativas inclusivas	32
3. Recomendaciones para elaboración de documentos accesibles	39
3.1. Textos	39
3.2. Correos electrónicos o invitaciones digitales enviadas vía email	41
V. Comunicación visual inclusiva	42
1. Errores comunes en las representaciones gráficas y alternativas inclusivas	43
1.1. Sexismo y androcentrismo en las imágenes	43
1.2. Discriminación y/o invisibilización de personas con discapacidad en las imágenes	46
1.3. Recomendaciones	48
VI. Comunicación audiovisual	50
1. Recursos para hacer la comunicación audiovisual accesible	50
1.1. Subtítulos	50
1.2. Audio descripción	51
1.3. Transcripciones	51
1.4. Lengua de señas	51
VII. Check list de comunicación inclusiva con enfoque de género	53
VIII. Bibliografía	56

I. Contexto

Una de las principales características del ser humano es su naturaleza diversa, ya sea en edad, sexo, color de piel, clase social, religión, origen, discapacidad, identidad sexual, etc., sin embargo, esta diversidad que nos caracteriza, también nos separa. El sistema de organización del mundo occidental establece estándares de “normalidad”, según los cuales ciertos patrones de actitud, raza, género, discapacidad, etc., se consideran socialmente aceptados y valorados. Sobre esta valoración se construyen las bases de la discriminación, que posicionan a aquellos grupos mayoritarios o que se acerca a la “norma”, por sobre aquellos que se alejan, estableciendo entre ellos relaciones asimétricas y jerárquicas.

La Ley Antidiscriminación N°20.609 (más conocida como Ley Zamudio), que establece medidas contra la discriminación arbitraria, identifica al menos quince dimensiones que pueden ser usadas para definir a los grupos minoritarios que constituyen diversidad: raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad¹; estableciendo además, que las categorías de discriminación enumeradas no podrán invocarse, en ningún caso, para validar cualquier distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable.

Las mujeres han sido históricamente el “grupo o colectivo vulnerable” mayoritario en verse afectado por este sistema que valora lo masculino por sobre lo femenino, dejándolas en una posición de subordinación, que ha limitado su acceso en igualdad de condiciones a derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, situación que según lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), ratificada por nuestro país en 1989, viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana consagrados en forma transversal en la mayoría de los

¹ Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, Diario Oficial de la República de Chile, martes 24 de julio de 2012.

instrumentos internacionales de Derechos Humanos, como en la normativa nacional a través de la Constitución Política de la República. Sin embargo, existen muchos otros colectivos que en mayor o menor medida han visto limitada su participación en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Uno de estos colectivos son las personas con discapacidad, que alcanzan al 16,7% de la población nacional², que en base a la existencia de diversas barreras impuestas por la sociedad (actitudinales, arquitectónicas, comunicacionales, educacionales, etc.), han visto considerablemente limitada su participación plena y efectiva en esta. Al respecto, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país el año 2008, establece que: “la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano”.

Por otro lado, las mujeres con discapacidad enfrentan una situación de mayor desventaja que sus congéneres sin discapacidad, al tener mayores dificultades para acceder al mercado laboral, menores oportunidades obtener una buena formación, ser más susceptibles a sufrir violencia de género y en resumen estar más propensas a la vulneración de sus derechos fundamentales.

Con respecto a las dificultades que enfrentan estos grupos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, mapa de ruta para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible, reivindican a través del Objetivo N°5 la igualdad de género como un derecho humano fundamental, estableciendo tiene efectos multiplicadores en todo el espectro del desarrollo y que además es crucial para el desarrollo sostenible, ya que si no se abordan los obstáculos tangibles e intangibles que impiden que la mitad de la población progrese los objetivos planteados para el 2030 no serán alcanzados.

Los ODS relevan además la importancia de no dejar a nadie atrás en el desarrollo, en particular a aquellas comunidades más vulnerables como las personas con discapacidad, estableciendo objetivos que permitirán avanzar en el acceso a derechos fundamentales y fortalecer su participación efectiva en la sociedad (Objetivo N°4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, Objetivo N°11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, Objetivo N°16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, entre otros), así como la transversalización tanto del enfoque de género como la

² Servicio Nacional de la Discapacidad, Departamento de Estudios, Libro Resultados II Encuesta Nacional de Discapacidad, 2015

inclusión de grupos vulnerables a través de la incorporación de metas e indicadores desagregados según sexo y discapacidad para gran parte de los ODS.

A nivel nacional, el fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género con la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en el año 2016 (Ley 20.820), la constitución del Comité Interministerial para la Igualdad y Equidad de Género, el Cuarto Plan nacional de Igualdad de Derechos y la Equidad de género, y instrumento PMG de Género, central para el logro del objetivo de la igualdad de género, que incorpora esta perspectiva en el quehacer de nuestra institución; así como la entrada en vigencia de la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, en base a cuyas disposiciones, el año 2015 se actualiza el Decreto Supremo 50 (OGUC), estableciendo en específico, la obligación de todos los edificios públicos o de acceso público a cumplir con los requisitos de accesibilidad universal en sus dependencias, han significado repensar la forma de construir obras públicas considerando las necesidades diferenciadas por género, discapacidad, edad, etc., reforzando de esta forma el enfoque en las personas y modificando el servicio que entregamos a la comunidad.

Por otra parte la incorporación del enfoque de género en la gestión interna y la necesidad de generar las condiciones que permitan la inclusión laboral efectiva de las personas con discapacidad que se desempeñan o se desempeñarán en nuestra institución en el futuro, han implicado un continuo análisis, diagnóstico e intervención de nuestra cultura organizacional, infraestructura, procesos y procedimientos, que ha permitido la disminución de inequidades, brechas y barreras mediante la implementación de acciones focalizadas y sistemáticas, que ciertamente deberán ir perfeccionándose continuamente y consolidándose en el futuro.

II. Introducción

El contexto nacional e internacional, que releva la importancia de eliminar las inequidades, brechas y barreras, que hoy en día dificultan la participación plena de grupos históricamente discriminados como mujeres y personas con discapacidad- entre otros- nos impone un doble reto como organización. Por una parte, implementar las disposiciones establecidas mediante la normativa y los lineamientos y orientaciones entregadas por los Servicios Públicos competentes y por otra contribuir al cambio cultural desde un enfoque de derecho.

Una de las formas en las que podemos apalancar los cambios culturales que requiere nuestra organización, es a través de la comunicación. La comunicación tiene el poder de reproducir las relaciones asimétricas entre las personas, transmitir estereotipos, roles, barreras y/o distinciones, y visibilizar prejuicios y sesgos inconscientes, sin embargo, también tiene la capacidad de influir positivamente contribuyendo a construir una institución que respeta y valora la diferencia, y que además transmite estos valores a la ciudadanía. Por esta razón, lo que comunicamos, ya sea interna como externamente a través de correos electrónicos, videos institucionales, documentos, actos públicos, etc., debe no solamente ser respetuoso con todas las personas, sino que además velar por no reproducir patrones de discriminación.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, este protocolo tiene como objetivo entregar orientaciones técnicas a funcionarias y funcionarios del MOP a fin de que estos puedan generar soportes informativos que permitan que el contenido que se busca transmitir sea comprendido por todas las personas, considerando desde el diseño del mensaje las características diversas de estas y garantizando que no promueva la desigualdad o exclusión de personas, o grupos y que no se refuercen estereotipos y prejuicios androcéntricos, sexistas, o discriminatorios. Por otra parte, en el entendido de que existen múltiples formas en que se manifiesta la discriminación en las comunicaciones, en este protocolo, quisimos plasmar aquellas que se visualizan más comúnmente en nuestra organización, así como aquellas que consideramos que su uso se encuentra más extendido en la población.

Nota: Los ejemplos utilizados en este protocolo fueron extraídos tanto de medios comunicacionales institucionales, como de medios locales e internacionales. No pretenden ser una crítica a dichos medios, ni a sus autores o autoras, sino ilustrar como se manifiestan en la realidad distintas formas de discriminación, sesgos inconscientes, prejuicios, etc. a través de las comunicaciones.

III. Conceptos Básicos

- a. **Sexo:** Corresponde a las características biológicas, objetivamente medibles (aparatos y órganos sexuales, hormonas, cromosomas), según las cuales se distingue a macho de la hembra, y en el caso de los seres humanos al hombre de la mujer.
- b. **Género:** Construcción sociocultural de las diferencias sexuales, que define las características de lo que se considera masculino y femenino en una sociedad determinada, por lo que es variable de acuerdo a la época, la sociedad, edad, etc. Además determina las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres y los roles y responsabilidades que les son asignados.
- c. **Identidad de género:** Concepto que hace referencia a cómo se identifica la persona, a la forma en que se reconoce a sí misma y se siente identificada, indistintamente de su sexo, orientación sexual, edad, nivel socio-económico. Todas las personas poseen una identidad de género.
- d. **Estereotipos de género:** Un estereotipo es una idea o concepto simplista, incompleto y generalizador sobre una persona o grupo, que se repite y se transmite sin variaciones, deformando y tergiversando la realidad.

A partir de estos estereotipos se designan socialmente ciertas actitudes, conductas, tareas, o responsabilidades a hombres, mujeres, niños, niñas.

Algunos de los estereotipos de género más comunes son:

- Los hombres son racionales
 - Las mujeres son intuitivas
 - Las mujeres son descontroladas
 - Los hombres no lloran
- e. **Equidad de género:** principio ético-normativo asociado a la idea de justicia; bajo la idea de equidad se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, para garantizarla, puede ser necesario que se tomen medidas especiales temporales que compensen la discriminación o los prejuicios sistemáticos o históricos. Es un medio para lograr la igualdad.

f. Igualdad de género:

Igualdad formal: Igualdad de condiciones, trato y oportunidades para el desarrollo de su potencial, garantizar el respeto de sus derechos y dignidad, y contribuir (o beneficiarse) del desarrollo económico, social, cultural y político. Supone que la sociedad valore por igual sus semejanzas y diferencias, así como los papeles que desempeñan. El derecho a la igualdad y a la no discriminación se encuentra en la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos. A esta acepción de igualdad considerada en la CEDAW se le denomina igualdad formal o de jure que se refiere a que los derechos humanos son comunes a todas las personas, hombres y mujeres. Implica que haya tratamiento idéntico a mujeres y hombres, en lo relativo, por ejemplo, al acceso a bienes y servicios, a ser electas, a gozar de la misma libertad de expresión que los hombres, etcétera. El derecho de igual protección de la ley significa que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares, y que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes.

La igualdad de género no significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas.

Igualdad sustantiva: si bien la promulgación de leyes y la elaboración e instrumentación de políticas públicas en favor de las mujeres es un gran avance, para alcanzar la igualdad sustantiva es necesario que las leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en las distintas esferas sociales y personales y exista un contexto propicio para lograrlo en los hechos, es decir, implica la obligación del Estado para remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos.

Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública. Ello implica necesariamente que no sólo se reconozca la igualdad en una norma o que se garantice un trato idéntico. También se deben tener en cuenta las diferencias biológicas, sociales y culturales que han colocado a las mujeres en situación de desventaja.

- g. Perspectiva o enfoque de género:** Análisis de la realidad que implica comparar la vida social, económica y política de las mujeres con los hombres. Esta técnica de análisis permite visualizar que las desigualdades que enfrentan las mujeres no tienen que ver con cuestiones naturales o biológicas, sino a la división de roles y funciones asignadas tradicionalmente.
- h. Discriminación arbitraria:** Según lo establecido en la Ley N°20.609, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.³
- i. Sexismo:** Se entiende por sexismo, cualquier acto, gesto, representación visual, manifestación oral o escrita, práctica o comportamiento, basado en la idea de que una persona o grupo de personas es inferior por razón de su sexo, que tenga lugar en el ámbito público o privado, cuyo propósito o efecto sea: vulnerar la dignidad intrínseca o los derechos de una persona o grupo de personas; provocar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o socioeconómico a una persona o grupo de personas; crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo; constituir un obstáculo a la autonomía y la plena realización de los derechos humanos de una persona o grupo de personas; preservar y reforzar los estereotipos de género.⁴

Es además una de las formas en que se manifiestan de las relaciones de poder históricamente asimétricas entre mujeres y hombres, que provoca discriminación e impide el pleno avance de las mujeres en la sociedad.

³ Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, Diario Oficial de la República de Chile, martes 24 de julio de 2012.

⁴ Recomendación CM/Rec(2019)1 de Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo. p.4

Bajo esta definición, se asignan valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres exclusivamente en función de su sexo, los cuales, a través de creencias compartidas se consideran naturales, desiguales e inalterables.

El sexismo afecta negativamente a toda la población, pero en particular a las mujeres y niñas, sin embargo, también puede afectar a hombres y niños cuando su conducta no es coincidente con los roles de género normativos. El sexismo, además se puede combinar con otras normas o comportamientos discriminatorios, de odio, por lo que mujeres y niñas también pueden verse enfrentadas a formas múltiples de discriminación.

Algunos grupos de mujeres son especialmente vulnerables al sexismo, por ejemplo, mujeres jóvenes, representantes políticas, periodistas o personalidades públicas, al estar más expuestas al escrutinio público.

Por otra parte, el sexismo puede desembocar, en acciones sexistas, ya que se encuentra ligado directamente con la violencia, las acciones sexistas “cotidianas” forman parte de un continuum de violencia que crea un clima de intimidación, miedo, discriminación, exclusión e inseguridad que limita las oportunidades y la libertad⁵.

- j. **Androcentrismo:** Es un punto de vista del mundo desde la perspectiva de los hombres, considerando los valores asociados a la masculinidad como parámetro de referencia de lo humano, por lo tanto consiste en una visión parcializada de la realidad que provoca la invisibilización y discriminación femenina.

Esta forma de ver el mundo que caracteriza a nuestra sociedad afecta negativamente tanto a mujeres como hombres, ya que establece un estándar o modelo de masculinidad que determina que los hombres deben ser profesionales, heterosexuales, físicamente aptos, occidentales, etc. Por lo que aquellos que no cuentan con estos atributos son igualmente marginados y discriminados, enfrentando así una constante presión de la sociedad por cumplir con estos estándares.

- k. **Lenguaje:** De acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua, es la facultad del ser humano de expresarse y comunicarse con los demás a través del sonido articulado o de otros sistemas de signos⁶, que por otra parte, se

⁵ Recomendación CM/Rec(2019)1 de Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo.p.1

⁶ Diccionario de la Real Academia Española, Octubre de 2020, España, <https://dle.rae.es/lenguaje>

manifiesta en la capacidad propia del ser humano para expresar pensamientos y sentimientos por medio de la palabra⁷.

l. Lengua: Corresponde al sistema de signos regidos por reglas abstractas acerca de los significados, los sonidos, y la formación de palabras y oraciones, de un grupo determinado de personas. Las lenguas son producto de una convención social y constituyen una herencia cultural y se adquieren de manera natural o intencional a través del aprendizaje. Son lenguas el castellano, el Mapuzugun, el inglés, la lengua de señas chilena, entre otras.

m. Sexismo lingüístico: Corresponde a una distinción jerárquica y excluyente a través del lenguaje, en que se valora a una de las partes sobre la otra, situándola en una posición superior y universal y a la otra como anecdótica e invisible.⁸

Un hablante incurre en sexismo lingüístico cuando emite un mensaje que, debido a su forma (es decir, debido a las palabras escogidas o al modo de enhebrarlas) y no a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo. Por el contrario, cuando la discriminación se debe al fondo del mensaje y no a su forma, se incurre en sexismo social.⁹

n. Androcentrismo lingüístico: Corresponde a una manifestación del lenguaje sexista, al establecer el masculino como universal.

o. Género Gramatical: Los nombres del castellano (sustantivos) y las palabras que los acompañan (pronombres, artículos, cuantificadores, adjetivos) tienen género gramatical, que puede ser masculino o femenino.

Cuando los sustantivos designan a seres animados, por lo general el género gramatical corresponde con su distinción biológica y se establece a través del uso de sufijos distintivos de género añadidos a una misma raíz, como ocurre en administrativo/administrativa, jefe/jefa, director/directora. También hay sustantivos utilizados para designar a seres animados que tienen distinta raíz según el sexo del referente (heteronimia), como hombre/mujer, toro/vaca, yerno/nuera.

⁷ Oxford English and Spanish Dictionary, Octubre 2020, <https://www.lexico.com/es/definicion/lenguaje>

⁸ María Martín Barranco. (2019). Ni por favor ni por favora: Cómo hablar con lenguaje inclusivo sin que se note (demasiado). Madrid: Los libros de la catarata.

⁹ Alvaro García Meseguer. (marzo 2001). ¿Es sexista la lengua española?. Revista Panace@, II, N°3, 20.

Si el referente del sustantivo es inanimado, lo habitual es que sea solo masculino (cuadro, césped, día) o solo femenino (mesa, pared, libido). También existen casos de sustantivos comunes en cuanto al género gramatical cuando el referente es inanimado.

Sustantivos comunes en cuanto al género: aquellos que disponen de la misma palabra para referirse al femenino o masculino como: orca, jirafa, víctima, personaje, estudiante, turista, cónyuge, etc. En estos casos no hay terminaciones diferentes para masculino y femenino, por lo que se evidencia el sexo del referente a través de los determinantes y adjetivos que acompañan al sustantivo.

Sustantivos epicenos. Designan a seres animados y poseen solo un género gramatical para referirse indistintamente a individuos de uno u otro sexo, es decir, su género gramatical es independiente del sexo del referente. Por ejemplo epicenos masculinos: águila, personaje, hipopótamo; epicenos femeninos: víctima, criatura, hormiga, persona. En estos casos los determinantes que acompañan al sustantivo también tienen concordancia con este y no con el sexo del ser animado referente, por ejemplo: La criatura, un niño de 3 meses, fue abandonada, y no la criatura, un niño de 3 meses, fue abandonado. Cuando el sustantivo epiceno se refiere a un animal se agrega la especificación macho o hembra: el águila hembra, la orca macho.

Sustantivos ambiguos en cuanto al género. Son los que, designando normalmente seres inanimados, pueden designar tanto al masculino como femenino como por ejemplo: el mar o la mar y la maratón o el maratón, el azúcar o la azúcar; sin que implique un cambio en su significado

- p. Discapacidad:** La Ley N°20.422 establece que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Bajo esta definición, la discapacidad corresponde a la interacción de una deficiencia de base con las barreras que impone el entorno, por tanto los factores que limitan la participación de la persona en la sociedad, no solo tienen relación con la deficiencia de base sino también con las condiciones que el entorno ofrece Cuando hablamos de discapacidad, hacemos referencia a una condición, no a un grupo de personas en particular.
- q. Accesibilidad Universal:** Según la Ley N°20.422, la accesibilidad universal corresponde a “la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y

dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible”. Con respecto a los espacios públicos accesibles, estos no restringen su uso a un tipo o grupo de personas en específico, su diseño es igual para todos, cómodo, estético y seguro.

- r. **Diseño Universal:** Según lo establecido en la Ley N°20.422, corresponde al diseño universal, “la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible”. En este sentido, los espacios públicos accesibles, deben diseñados para permitir el acceso, circulación y uso de cualquier persona, independiente de su condición de desplazamiento, capacidades sensoriales o situaciones temporales de movilidad reducida.

III. ¿Qué es la comunicación inclusiva y por qué utilizarla?

“Que una persona no pueda hablar no significa que no tenga nada que decir”

Rimma Jadíeva

La comunicación inclusiva es aquella que busca, tanto en la comunicación verbal como en la no verbal, que el lenguaje sea un motor de igualdad, aportando a la visibilidad a las minorías, sean éstas de cualquier tipo. En este documento nos referimos especialmente a la igualdad de género y a la de personas con discapacidad.

Es por esto, que la comunicación al interior de nuestra organización debe ser libre de estereotipos, prejuicios, respetuosa y contribuir a la convivencia y al buen trato.

La comunicación siempre debe ser transmitida bajo una perspectiva igualitaria, con el fin de que nunca lleguemos a invisibilizar a las mujeres o a las personas con discapacidad en sus actividades diarias, para evitar configurar roles y estereotipos sociales nocivos.

Y por otra parte, la comunicación puede constituirse también en una barrera para las personas con discapacidad, ya que muchas de ellas necesitan la información en un formato accesible e inclusivo, o necesitan ayuda para comunicarse y explicar lo que piensan.

Es por esto que no debemos perder de vista que hay muchas maneras diferentes de comunicarse, hablar, escribir, lengua de señas, fotografías, imágenes, símbolos, objetos, nuevas tecnologías, así como comunicaciones no verbales como expresiones faciales, habla y escritura. Y debemos ser capaces de integrarlas todas sin tener que recurrir a palabras, expresiones o imágenes que pueden marginar, hacer daño y alimentar el prejuicio hacia personas y colectivos.

El lenguaje moldea y transforma el pensamiento, por eso de nada sirve aprobar leyes que garanticen nuestros derechos si no producimos un cambio cultural que los haga realidad. Y para que se produzca un cambio cultural nuestra forma de pensar y hablar tiene que modificarse.

Utilizar una comunicación inclusiva nos ayudará a redefinir el mundo que nos rodea y reflejar la diversidad en la comunicación nos ayudará a construir una organización más respetuosa y empática.

Es importante señalar también, que la comunicación inclusiva requiere del uso de un lenguaje inclusivo, o no discriminatorio, que es un conjunto de reglas para usar la lengua española; libre de palabras, frases o tonos que reflejen visiones prejuiciosas, estereotipadas o discriminatorias.

En resumen podríamos decir que la comunicación inclusiva aporta respeto y dignidad a una organización, y por añadidura a la sociedad.

IV. Comunicación oral o escrita

1. Lenguaje inclusivo de género

Históricamente, el sistema ha reproducido la discriminación hacia las mujeres a través de diferentes medios, entre ellos el lenguaje, que sigue siendo sexista y androcéntrico al dejar fuera constantemente a más de la mitad de la población. Por esta razón, el lenguaje inclusivo surge como una alternativa que pretende reconocer la existencia de todas las personas en los mensajes que se emiten sin dar lugar a dudas e interpretaciones. Como plantea la autora María Martín, el lenguaje inclusivo en género no es poner todo en femenino ni cambiar cada o por una a, tampoco es duplicar continuamente hasta hacer incomprensible lo que se quiere comunicar, el lenguaje inclusivo aspira a plasmar la realidad y ayuda a tomar conciencia de que no nombrar a la mitad de la sociedad perpetúa discriminaciones¹⁰.

De acuerdo a lo anterior, consideramos que a través del uso del lenguaje inclusivo con enfoque de género podemos avanzar en la construcción de una organización más igualitaria, en base al reconocimiento de quienes la componen. Lo anterior es particularmente relevante en una institución tradicionalmente masculinizada, para visibilizar que tanto hombres como mujeres pueden contribuir en forma igualitaria a la provisión de obras públicas y servicios de infraestructura.

Por otra parte, no utilizar un lenguaje inclusivo genera diversos problemas en la comunicación, siendo el principal la ambigüedad sobre qué es lo que estamos queriendo comunicar, ya que el uso habitual del masculino genérico (del cual hablaremos más adelante) no deja claro si convoca a uno o ambos sexos o bien al genérico humano, por lo que cada interlocutor puede comprender el mensaje que se intenta comunicar de forma distinta.

Finalmente, es importante que toda la organización reconozca que al igual que cualquier tipo de discriminación por sexo o por género, no nombrar a las mujeres o nombrarlas desde un punto de vista despectivo y discriminatorio no es responsabilidad de estas, sino que corresponde a un problema cultural del que todas las personas nos debemos hacer cargo conociendo y utilizando el lenguaje inclusivo tanto lo laboral como en la vida cotidiana.

¹⁰ María Martín Barranco. (2019). Ni por favor ni por favora: Cómo hablar en lenguaje inclusivo sin que se note (tanto). Madrid: Los libros de la catarata.

1.1. Principales manifestaciones del sexismo y androcentrismo en el lenguaje y alternativas inclusivas:

Uso del masculino genérico:

El género gramatical masculino se utiliza con doble valor: **a) Específico:** para referirse a los varones únicamente; **b) genérico:** cuando aplica tanto al masculino como femenino a la vez, o bien se refiere a la humanidad en su globalidad.

El uso del género gramatical masculino en su forma genérica, contribuye a invisibilizar a las mujeres en forma sistemática a través del lenguaje, a perpetuar la desigualdad y estereotipos nocivos y finalmente a dificultar la comprensión del mensaje.

El masculino genérico se utiliza en el lenguaje de distintas formas:

a. Para designar colectivos integrados por mujeres y hombres.

Referirse a colectivos integrados por hombres y mujeres en masculino genérico no solamente invisibiliza a las mujeres, sino que también induce a errores y malos entendidos.



Servicio Civil invita a funcionarios MOP menores de 30 años a convertirse en Líderes Digitales

Hasta el 21 de agosto hay plazo para postular a la tercera versión del Programa Líderes Digitales, que se enmarca en la iniciativa gubernamental de Agenda de Transformación Digital.

El Servicio Civil invita a postular a funcionarios menores de 30 años, a la tercera versión del Programa de mentoring inverso de Líderes Digitales, que se desarrollará en 7 sesiones de entre 90 y 180 minutos, entre los meses de Septiembre y Diciembre.

El programa está inserto dentro de la Agenda de Transformación Digital que impulsa el Gobierno de Chile, y su objetivo es incrementar el conocimiento digital y fortalecer la relación inter generacional a través del aprendizaje colaborativo, fidelizando a funcionarios jóvenes con sentido de servicio público que ayuden a disminuir la brecha digital en el Estado.

Los inscritos deberán contar con el patrocinio de su jefatura directa y quiénes sean elegidos, serán certificados, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, en diversas temáticas digitales, para luego compartir sus conocimientos con otros funcionarios de sus respectivos servicios.

SERVICIO CIVIL

Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile



b. Usando el la palabra hombre para englobar a toda la humanidad.

El uso del universal “hombre” para referirse a toda la especie humana invisibiliza el rol de las mujeres en la historia. Este uso es más común en el lenguaje historiográfico.



c. Gentilicios masculinos

Usados como genéricos para referirnos a los hombres y las mujeres de un pueblo o comunidad.



d. En el uso de nombres de oficios, cargos y profesiones

En el caso de nombres de oficios, cargos y profesionales, es habitual que se utilice exclusivamente el género gramatical masculino, ya sea por desconocimiento de su versión femenina o bien porque se trata de labores que tradicionalmente han sido asignadas a los hombres, dando la impresión de que las mujeres estuvieran excluidas de estas.

EL HERALDO El Diario del Maule Sur
FUNDADO EL 29 DE AGOSTO DE 1937

“Para los próximos meses se viene una cartera importante de proyectos muy sensibles en esta Región agrícola como son la pavimentación de caminos rurales y los sistemas de Agua Potable Rural. Los dos programas se verán fuertemente incrementado con presupuestos especiales que se traducen en mano de obra local y regional, además de producir beneficios para las personas que habitan las 30 comunas de la región del Maule”, señaló el SEREMI Durán.

En materia de suministro de agua se busca abastecer a nuevas comunidades y mejorar la infraestructura hidráulica disponible mientras que en materia de conectividad se licitarán caminos básicos, puentes menores, contratos de conservaciones globales y asesorías para la fiscalización de las obras. En edificación pública destaca la construcción de infraestructura deportiva y recintos policiales.

Todas estas faenas demandarán mano de obra semi calificada como jornaleros, maestros enfierradores, choferes de maquinaria pesada, alarifes, mecánicos, albañiles, capataces y ayudantes, además de personal calificado como son los profesionales de la construcción, prevencionistas de riegos, topógrafos, electricistas y administrativos.

A nivel país durante los próximos 7 meses, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) generará más de 52 mil puestos de trabajo en el marco el Plan Paso a Paso Chile se recupera que se suman a los esfuerzos encabezados por el Intendente, Juan Eduardo Prieto, y las carteras de Vivienda, Agricultura y Transportes.

e. Reglas de concordancia

Cuando es usado el masculino sin la concordancia entre los elementos de la frase.

8 de mayo de 2020

Ley Gabriela, un paso relevante para enfrentar la violencia contra la mujer

La denominación popular de Ley Gabriela es en homenaje póstumo a la joven Gabriela Alcaíno Donoso, asesinada junto a su madre, por su ex pololo.

La iniciativa surgió de un proyecto presentado por diversos diputadas y diputados, que contó con el respaldo del Gobierno. Durante su tramitación tuvieron una participación activa representantes del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, encabezados por su titular, Isabel Plá; y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dirigido por Hernán Larraín.

f. Salto semántico

Según el autor Álvaro García Messeguer: “Se incurre en salto semántico cuando un hablante o escritor, emplea un vocablo de género masculino en su sentido genérico y construye sobre él una primera frase cuyo significado conviene a uno y otro sexo; y, más adelante en el mismo contexto, repite el empleo de ese vocablo masculino (de forma explícita o implícita) pero esta vez en su sentido específico, es decir, referido a varón exclusivamente” (García Messeguer 1994).

MOP Biobío conmemora en forma muy especial Fiestas Patrias

Fecha de publicación: 22/09/2020 Categoría: Bienestar

Región del Biobío-Secretaría Regional Ministerial



Autoridades sorprendieron a personal con colación dieciochera.



El Seremi Subrogante de Obras Públicas de la Región del Biobío, Aldo Careaga Jara, junto a la Jefa Regional de Bienestar, Marcia Maza Cabrera, y los Directores Regionales de cada Servicio sorprendieron a sus **colaboradores/as** el jueves 17 de Septiembre en sus respectivos puestos de trabajo con una colación dieciochera.

Esta contenía una empanada y un dulce típico chileno. De esa forma se trató de celebrar de una manera distinta esta fecha tan importante para nuestro país y recordar que a pesar de la pandemia que vivimos, debemos recordar momentos felices **que nos ayuden** a sobrellevar de mejor esta crisis. **Los funcionarios** se manifestaron

muy contentos por el gesto y agradecieron la iniciativa y la constante preocupación.

Alternativas y recomendaciones

Existen múltiples formas alternativas de expresión que visibilizan a las mujeres sin trasgredir las normas de la lengua castellana, por lo que la recomendación para incorporar el lenguaje inclusivo y evitar cansar a quien lee es en lo posible ir alternando diferentes recursos a lo largo de un texto, como los que proponen a continuación:

a. Usar nombres colectivos

Reemplazar sustantivos masculinos por sustantivos neutros que representan a un grupo y/o nombres colectivos:

Evitar	Usar
Las Obras Públicas le pertenecen a <i>todos los ciudadanos</i> .	Las Obras Públicas le pertenecen a <i>la ciudadanía</i> .
<i>Los ancianos</i> que participaron en la consulta ciudadana consideran...	<i>Las personas mayores</i> que participaron en la consulta ciudadana consideran...
<i>Los beneficiarios</i> del servicio de bienestar tendrán derecho a gift card	<i>Las personas beneficiarias</i> del servicio de bienestar tendrán derecho a gift card
<i>Los votantes</i> del plebiscito	<i>El electorado</i> del plebiscito

b. Visibilizar a ambos géneros

Utilizar el sustantivo tanto en femenino como masculino en caso de que se trate de ambos géneros, o bien los artículos en ambos géneros.

Evitar	Usar
<i>En la aplicación de la encuesta psicosocial participarán todos los funcionarios del MOP</i>	En la aplicación de la encuesta psicosocial participarán <i>todos los funcionarios y funcionarias</i> del MOP
<i>Los profesionales</i> de la Dirección de Obras Hidráulicas	Las y los profesionales de la Dirección de Obras Hidráulicas

c. Uso de pronombres y determinantes sin género

Se puede sustituir el uso de “el, los, aquel, aquellos”, por “quien, quienes, cada”.

Evitar	Usar
<i>Los participantes</i> de la capacitación deberán registrar su asistencia.	<i>Quienes</i> participen en la capacitación deberán registrar su asistencia.
<i>Aquellos</i> que cumplan con los requisitos de ingreso a la planta	<i>Quienes</i> cumplan con los requisitos de ingreso a la planta
<i>Los postulantes</i> deberán presentar sus antecedentes.	<i>Cada postulante</i> deberá presentar sus antecedentes.

d. Omitir el artículo cuando los sustantivos son comunes en cuanto al género.

Evitar	Usar
Más de la mitad de <i>los</i> periodistas asistieron a la capacitación	La mayoría de <i>periodistas</i> asistió a la capacitación
Se consideraran solamente a <i>los profesionales</i> calificados en lista de distinción para la postulación al cargo	Se considerarán solamente <i>profesionales</i> calificados en lista de distinción para la postulación al cargo.

e. Cambiar la sintaxis de la oración; reestructurar las frases sin necesidad de repetir insistentemente el sustantivo o artículo.

Evitar	Usar
<i>Los oferentes</i> presentarán la solicitud a través de la página web	Se presentara la solicitud a través de la página web.
<i>Los ingenieros</i> propusieron soluciones de accesibilidad alternativas a las planteadas inicialmente.	Se propusieron soluciones de accesibilidad alternativas a las planteadas inicialmente.

f. Abandonar el uso del término “hombre” para referirse a toda la humanidad.

Evitar	Usar
Construcciones sorprendentes hechas por <i>el hombre</i> .	Construcciones sorprendentes hechas por <i>la humanidad</i> .
<i>El hombre</i> y la ciencia a través de los siglos.	<i>El ser humano</i> y la ciencia a través de los siglos.

g. Uso de sustantivos colectivos en vez de gentilicios

Evitar	Usar
Llamativa intervención urbana llama a <i>los penquistas</i> a no olvidar su mascarilla	Llamativa intervención urbana llama a <i>la comunidad penquista</i> a no olvidar su mascarilla
<i>Los chilotes</i> disfrutan de la recuperación del borde costero	<i>La población chilota</i> disfruta de la recuperación del borde costero
La obra representará una contribución sustantiva al desarrollo del país, su economía y a <i>todos los chilenos</i> .	La obra representará una contribución sustantiva al desarrollo del país, su economía y <i>la ciudadanía chilena</i> .

h. Seguir orden de concordancia

Evitar	Usar
<i>La/El administrativo/a</i> de Oficina de Partes.	<i>El/La Administrativo/a</i> de Oficina de Partes.
Estimados usuarias y usuarios	Estimadas usuarias y usuarios

Asimetría en el trato a hombres y mujeres

a. Orden sintáctico:

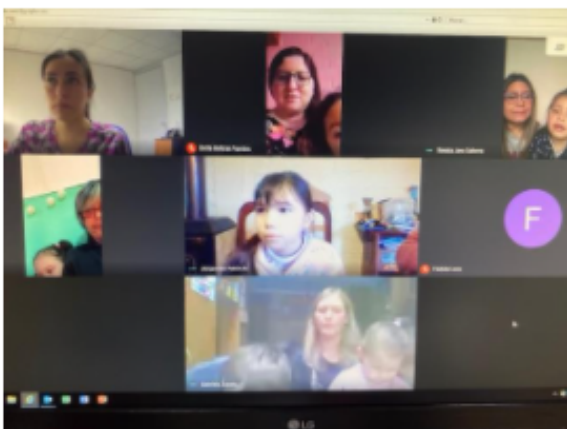
Es habitual que al utilizar la estrategia de visibilización de ambos géneros mencionada anteriormente, es decir se mencione tanto el femenino como el masculino, se ubique constantemente al masculino primero, estableciendo de esta forma una relación de jerarquía.

Bienestar Biobío realiza talleres de prevención oral en pandemia

Fecha de publicación: 02/10/2020 Categoría: Bienestar

Región del Biobío-Secretaría Regional Ministerial

Está dirigido a hijos de funcionarios en tres rangos de edad.



En su constante preocupación por sus **afiliados/as** el Servicio de Bienestar de la Región del Biobío ha diseñado tres talleres grupales online a través de la **plataforma Google Meet**, dirigidos a **los/as hijos/as de los funcionarios/as** de las edades 3 a 5, 6 a 8 y 9 a 12 años, con la finalidad de mejorar la salud bucal de éstos.

La iniciativa consiste en contemplar una correcta técnica de cepillado, incentivar una alimentación saludable y, con ello, lograr prevenir las caries y crear hábitos de higiene bucal. La duración de cada taller es de 40 minutos y cada niño, al finalizar la actividad, recibirá de regalo un cepillo y pasta dental de manera de reforzar en casa junto a sus padres lo aprendido en el taller.

Esta idea surge, según la Jefa Regional de Bienestar, Marcia Maza Cabrera, a raíz que la pandemia que afecta nuestro país ha provocado que muchas familias pospongan los servicios de salud dental, lo que puede generar enfermedades. Y dentro de las más comunes están las caries, aunque ésta es una de las más fáciles de prevenir, por lo que practicar en el hogar buenos hábitos de salud dental es una manera excelente de proteger los dientes a nivel familiar.

Este nuevo desafío para el Servicio ha estado dirigido por la Cirujano Dentista de la región, Alejandra Espinoza.

b. Uso asimétrico de dependencia en las relaciones de parentesco por afinidad

Enunciar a una mujer haciendo referencia a atributos que no tienen que ver con el propósito central de la comunicación, sino estableciendo una relación de parentesco, posesión o pertenencia con un hombre. Este uso es más común en el lenguaje periodístico.



Mujer de Piñera califica al gobierno de su marido con nota 6 y provoca molestia del mandatario



07 marzo 2019

Alternativas y/o recomendaciones:

a. Alternancia de los géneros en las enumeraciones

Ir variando a través del texto en el orden en que aparece el femenino y masculino. O bien utilizar como criterio general el orden alfabético en las duplicaciones. Con respecto a cuál de las dos técnicas utilizar, la recomendación es seleccionar una y aplicarla en todo el contenido.

b. Dependencia

Se recomienda nombrar siempre primero a la persona como tal y no a través de su relación con un tercero.

Menosprecio hacia las mujeres

a. Palabras con significado distinto según estén en femenino o en masculino o duales aparentes

Se refiere a palabras que se escriben de la misma forma, pero que tienen significados distintos según si se refieren a una mujer o un hombre. Por lo general tienen significados descalificadores para dirigirse a las mujeres.

Brujo:

1. adj. Embrujador, que hechiza.
2. adj. Chile. Falso, fraudulento.
3. m. y f. Persona a la que se le atribuyen poderes mágicos obtenidos del diablo.
4. m. Hechicero supuestamente dotado de poderes mágicos en determinadas culturas.

Bruja:

3. m. y f. Persona a la que se le atribuyen poderes mágicos obtenidos del diablo.
5. f. En los cuentos infantiles o relatos folclóricos, mujer fea y malvada, que tiene poderes mágicos y que, generalmente, puede volar montada en una escoba.
6. f. Mujer que parece presentir lo que va a suceder.
7. f. coloq. Mujer de aspecto repulsivo.
8. f. coloq. Mujer malvada.

Gobernante:

1. adj. Que gobierna. Partido gobernante. U. m. c. s.

Gobernanta:

1. f. Mujer que en los hoteles tiene a su cargo el servicio de un piso en lo tocante a limpieza de habitaciones, conservación del mobiliario, alfombras y demás enseres.
2. f. Encargada de la administración de una casa o institución.

Perro:

1. m. y f. Mamífero doméstico de la familia de los cánidos, de tamaño, forma y pelaje muy diversos, según las razas, que tiene olfato muy fino y es inteligente y muy leal a su dueño. U. en m. ref. a la especie.
2. m. y f. coloq. Persona despreciable. U. t. c. insulto.
3. m. Mal o daño que se ocasiona a alguien al engañarle en un acuerdo o

Perra:

1. m. y f. Mamífero doméstico de la familia de los cánidos, de tamaño, forma y pelaje muy diversos, según las razas, que tiene olfato muy fino y es inteligente y muy leal a su dueño. U. en m. ref. a la especie.
2. m. y f. coloq. Persona despreciable. U. t. c. insulto.
6. f. prostituta.
8. f. coloq. tema (ll idea fija).

pacto.

4. m. desus. Hombre tenaz, firme y constante en alguna opinión o empresa. Era u. t. c. adj. 7. f. coloq. Rabieta de niño.

5. m. Chile. Tanto o piedra pequeña del juego del león.

11. f. Hond. chascarrillo.

12. adj. coloq. Dicho de una cosa: Muy mala o indigna. Vida perra.

13. adj. El Salv. Dicho de una persona: Enojada o de mal genio.

9. f. coloq. Dinero, riqueza. U. m. en pl. Tener perras.

10. f. coloq. Embriaguez, borrachera.

12. adj. coloq. Dicho de una cosa: Muy mala o indigna. Vida perra.

Fuente: Diccionario de la Lengua española Online, <https://dle.rae.es/>

b. Vacíos léxicos

Se presenta a no existir en el idioma castellano términos que designan cualidades que no tienen versión en femenino. O bien palabras que no tienen versión masculina y conllevan una carga negativa para las mujeres.

Caballerosidad:

1. f. Cualidad de caballeroso.

1. adj. Dicho de un hombre: Que se comporta como un caballero (ll con distinción, nobleza y generosidad).

2. adj. Propio del hombre caballeroso. Una conducta caballerosa, un gesto caballeroso.

Hidalguía

1. f. Cualidad de hidalgo.

2. f. Estado y condición civil del hidalgo.

3. f. Generosidad y nobleza de ánimo.

Hombría

1. f. Cualidad de hombre.

2. f. Cualidad buena y destacada de hombre, especialmente la entereza o el valor.

Fuente: Diccionario de la Lengua española Online, <https://dle.rae.es/>

Arpía:

1. f. Ave fabulosa, con rostro de mujer y cuerpo de ave de rapiña.
2. f. coloq. Mujer muy malvada.
3. f. Zool. Águila poderosa de plumaje blanco y plumizo, coronada por un penacho bífido, y que habita en las selvas americanas.
4. f. coloq. p. us. Persona codiciosa que con arte o maña consigue cuanto puede.

Víbora:

1. f. Serpiente venenosa de mediano tamaño, ovovivípara, de cuerpo generalmente recorrido por una faja parda ondulada, cabeza triangular y aplastada, y con dos dientes huecos en la mandíbula superior por donde se vierte, cuando muerde, el veneno.
2. f. Persona con malas intenciones.
3. f. lengua serpentina.
4. f. lengua de víbora (ll diente fósil).
5. f. Méx. Reptil ofidio sin patas.

Fuente: Diccionario de la Lengua española Online, <https://dle.rae.es/>

c. Tratamientos y usos de cortesía

Señorito:

1. m. y f. Hijo de un señor o de persona de representación.
2. m. y f. coloq. Persona, especialmente si es joven, a la que sirve un criado.
3. m. coloq. Joven acomodado y ocioso.

Señorita:

1. m. y f. Hijo de un señor o de persona de representación.
2. m. y f. coloq. Persona, especialmente si es joven, a la que sirve un criado.
4. f. U. como tratamiento de cortesía aplicado a la mujer soltera.
5. f. U. como tratamiento de cortesía que se da a maestras de escuela, profesoras, o también a otras muchas mujeres que desempeñan algún servicio, como secretarías, empleadas de la administración o del comercio, etc.

Señor:

1. m. y f. Persona que gobierna en un ámbito determinado. La señora de la casa.
2. m. y f. Persona a la que sirve un criado.
3. m. y f. Persona respetable y de cierta categoría social.
4. m. y f. Persona que muestra dignidad

Señora:

1. m. y f. Persona que gobierna en un ámbito determinado. La señora de la casa.
2. m. y f. Persona a la que sirve un criado.
3. m. y f. Persona respetable y de cierta categoría social.
4. m. y f. Persona que muestra dignidad

en su comportamiento o aspecto.

5. m. y f. Persona de cierta edad. Una señora y dos jóvenes.

6. m. y f. U. como término de respeto con el que dirigirse a una persona superior en edad, dignidad o cargo. A la orden, señor. Sí, mi señora.

7. m. y f. U. como término de cortesía con el que dirigirse a una persona cuyo nombre se desconoce o no se quiere mencionar. Usted perdone, señora.

8. m. y f. usted. Diga EL señor. ¿Qué desea LA señora?

9. m. y f. U. como término de cortesía con que dirigirse a una persona o mencionarla anteponiéndolo a su apellido, o bien al nombre y apellido precedidos de don o de doña, o al cargo que desempeña. Señor González. Señora doña Luisa Pérez. Señora presidenta.

10. m. y f. U. como término de cortesía con que dirigirse a una persona o mencionarla anteponiéndolo a su nombre y apellido. Señor Pedro González. U. m. en Am.

11. m. y f. Am. U. como término de respeto con que dirigirse a una persona o mencionarla anteponiéndolo a su nombre propio. En Esp., u. c. rur. Señor Juan. Señora María.

12. m. y f. coloq. suegro.

13. m. y f. Persona que poseía estados y lugares con dominio y jurisdicción, o con solo prestaciones territoriales, que se convirtieron en mero título nobiliario.

14. m. y f. desus. Término que se antepone al nombre de los santos. El señor Santiago.

17. adj. coloq. Distinguido, de buen tono. Su madre fue siempre muy señora.

18. adj. coloq. Antepuesto a algunos nombres, sirve para encarecer su entidad. Se hizo una señora herida. Se compró una señora casa.

en su comportamiento o aspecto.

5. m. y f. Persona de cierta edad. Una señora y dos jóvenes.

6. m. y f. U. como término de respeto con el que dirigirse a una persona superior en edad, dignidad o cargo. A la orden, señor. Sí, mi señora.

7. m. y f. U. como término de cortesía con el que dirigirse a una persona cuyo nombre se desconoce o no se quiere mencionar. Usted perdone, señora.

8. m. y f. usted. Diga EL señor. ¿Qué desea LA señora?

9. m. y f. U. como término de cortesía con que dirigirse a una persona o mencionarla anteponiéndolo a su apellido, o bien al nombre y apellido precedidos de don o de doña, o al cargo que desempeña. Señor González. Señora doña Luisa Pérez. Señora presidenta.

10. m. y f. U. como término de cortesía con que dirigirse a una persona o mencionarla anteponiéndolo a su nombre y apellido. Señor Pedro González. U. m. en Am.

11. m. y f. Am. U. como término de respeto con que dirigirse a una persona o mencionarla anteponiéndolo a su nombre propio. En Esp., u. c. rur. Señor Juan. Señora María.

12. m. y f. coloq. suegro.

13. m. y f. Persona que poseía estados y lugares con dominio y jurisdicción, o con solo prestaciones territoriales, que se convirtieron en mero título nobiliario.

14. m. y f. desus. Término que se antepone al nombre de los santos. El señor Santiago.

15. f. Esposa o mujer.

16. f. Mujer del señor.

17. adj. coloq. Distinguido, de buen tono. Su madre fue siempre muy señora.

18. adj. coloq. Antepuesto a algunos nombres, sirve para encarecer su

entidad. Se hizo una señora herida. Se compró una señora casa.

Fuente: Diccionario de la Lengua española Online, <https://dle.rae.es/>

Recomendaciones y/o alternativas inclusivas

En el caso de las palabras cuyo significado es diferente y tienen una connotación negativa al utilizarlas para dirigirse a hombres o mujeres, la recomendación es no utilizarlas en su acepción con dicha connotación.

Otras recomendaciones

a. Evitar el uso del signo “@”.

La arroba es un símbolo, no un signo lingüístico que se utiliza en las direcciones de correo electrónico, con el fin de separar el nombre de la persona a la que se le quiere enviar un mensaje del nombre del dominio, por lo tanto su uso con el fin de dirigirse a hombres y mujeres en forma integrada rompe con las reglas gramaticales del idioma, es impronunciable y además ilegible por los lectores de pantalla utilizados por las personas con discapacidad visual, por lo tanto su uso no es recomendable.

CIBERSeguridad MINISTERIAL

Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Inscríbete “Curso E-learnig Básico de Ciberseguridad” / Ciclo de Septiembre

Los(as) interesados (as) inscribirse directamente con tu **Encargad@ de Capacitación de su respectivo Servicio**, mediante correo electrónico a más tardar el **miércoles 2 de Septiembre**, adjuntando sus datos en

N°	Apellidos	Nombres	Email	RUT Usuario	Teléfono Oficina	Teléfono celular	Institucion
1							

b. Evitar el uso de la “e” o “x”

Actualmente utilizadas en el lenguaje urbano, para construir palabras neutras que pretenden denominar a la totalidad de la población, es decir no denotar género o bien para definir a aquellas personas que no se identifican de género masculino ni femenino. Estos usos no son recomendables en el lenguaje formal, ya que no son reconocidos como marca de género neutro para la RAE y por otra parte dificultan la accesibilidad y comprensión de los textos en particular para las personas con discapacidad de origen visual.



Sociedad

Martes 22 septiembre de 2020 | 22:12



"Cabemos **todes**": el sincero llamado del primer basquetbolista chileno en hablar de su homosexualidad



TODO POR LA TARDE / 5 SEPTIEMBRE, 2020 / 0 LIKES / 250 SEEN



Música Nueva: «**Todxs** Me Caen Mal», el nuevo single de Poder Fantasma.

c. Barra inclinada “/” o paréntesis “()”.

Se utiliza solamente cuando se desconoce si la persona destinataria es hombre o mujer, o bien en formularios, solicitudes o cualquier otro documento en donde se cuenta con poco espacio.

Por otra parte, se recomienda el uso de la barra inclinada, ya que esta indica la existencia de dos o más opciones posibles, en cambio el paréntesis se usa para insertar en un enunciado una información complementaria o aclaratoria¹¹.

¹¹ Real Academia Española, Diccionario panhispánico de dudas, noviembre 2020. <https://www.rae.es/dpd/par%C3%A9ntesis>

Bienestar entrega trípticos informativos a afiliados/as y potenciales afiliados/as

Fecha de publicación: 17/09/2019 Categoría: Bienestar

Nivel Central-Subsecretaría de Obras Públicas

Mejora de la calidad de vida es el concepto que busca desarrollar el Servicio.



El evento realizado el jueves 12 en el Jardín Infantil "Los Castorcitos", con un programa de hermosos y coloridos bailes de nuestro folclore protagonizados por los/as pequeños/as hijos/as de los/as funcionarios/as, fue el escenario escogido para que personal del Servicio de Bienestar entregara atractivos trípticos informativos acerca de los diversos beneficios y prestaciones del área.

Allí, la Jefa Nacional del Servicio, Carolina Soto Vidal, junto a la Jefa del Departamento de Atención Integral al Socio (Dais), Graciela Henríquez Larraín, encabezaron la actividad.

En el tríptico se da la bienvenida al Servicio de Bienestar del Ministerio de Obras Públicas a los nuevos y potenciales afiliados/as, junto con un mensaje que pone énfasis en que el objetivo del área es "mejorar la calidad de vida de los funcionarios y funcionarias del Ministerio y sus cargas familiares, entregando servicios que permitan generar bienestar en las personas".

"También -finaliza el texto-, fomentar el desarrollo de programas culturales, recreativos y deportivos, en beneficio de sus afiliados(as)".

Noticias Relacionadas



2. Lenguaje inclusivo en discapacidad

Cuando utilizamos el lenguaje en discapacidad debemos procurar tener una comunicación respetuosa para incluir y visibilizar a las personas con discapacidad. Por esta razón, para comunicarnos desde un enfoque de derechos debemos evitar utilizar términos que puedan dañar, ofender o perpetuar prejuicios hacia las estas personas o hacia cualquier otra.

Por otra parte, la lucha social que realizaron las personas con discapacidad a partir de los años 60´ para ser consideradas sujetos de derecho, tenía como base el lema “nada sobre nosotros sin nosotros”, en el entendido de que quienes más saben sobre la discapacidad son las propias personas en esta condición, por esta razón los términos recomendados en este protocolo corresponden a los acordados por las propias personas con discapacidad en la redacción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se consideran los correctos tanto a nivel nacional como internacional.

2.1. Errores comunes en la comunicación inclusiva en discapacidad y alternativas inclusivas

Uso de Eufemismos

Los eufemismos corresponden a palabras o expresiones que sustituyen a otras que pueden parecer ofensivas o de mal gusto. Los eufemismos más utilizados para referirse a las personas con discapacidad son: “personas con capacidades diferentes” o “personas con necesidades especiales” y se utilizan habitualmente para reemplazar la carga negativa que tiene la discapacidad. Por otra parte, estas expresiones son erróneas ya que al referirse a las personas con discapacidad como personas con capacidades diferentes se establece que existiría un criterio de normalidad en las capacidades humanas, por lo que las personas con discapacidad estarían fuera de norma. Finalmente, en el entendido de que el ser humano se caracteriza por su diversidad, es posible afirmar que todas las personas tienen capacidades diferentes.

TEMA N°4: : Reacciones de los niños, niñas y adolescentes ante la crisis



Bienestar Familiar y eMOPcional

"Nuestros niños y niñas, también se expresan"



Hoy, hablaremos de las distintas reacciones que presentamos todas las personas ante la crisis; ahora que pudiste recrear en tu mente, lo que sientes con esta situación estresante, toma unos minutos para imaginar qué está pasando por la mente de tus hijos/as, y pregúntate ¿Cuáles serán los temores que lo aquejan?, ¿Cuáles serán sus deseos?, ¿Qué necesidades tiene hoy?, ¿Cuáles son sus frustraciones?, y por último, hazte la mejor y mayor pregunta ¿A quién le está expresando su sentir?. Es positivo, invitar a los niños, niñas y adolescentes (NNA), a compartir cómo se sienten acerca de estar separados de sus amigos y familiares menos directos. Es normal sentir miedo, incertidumbre, tristeza, falta de control e impotencia, por eso es importante cuidar de nuestras emociones y que éstas, jueguen a nuestro favor. Me permito decirles, que están haciendo una excelente labor como Padres, si dedican algún momento del día a escucharlos y abrazarlos, de este modo, le proporcionarán seguridad y cariño. A continuación, verás un diagrama que muestra las reacciones esperables de los niños, niñas y adolescentes, además verás algunas recomendaciones generales que te permitirán un mejor manejo de ellas. Para mayor información, recomendamos este video <https://youtu.be/EiREoZxTtM>

REACCIONES ESPERABLES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

- **Sentimiento de incertidumbre:** tristeza, falta de control emocional, impotencia, frustración
- **Miedo a enfermarse:** a la muerte de un familiar, llanto explosivo, excesiva irritabilidad, ansiedad
- **Oposicionismo:** desafío a la autoridad, alteraciones del sueño y apetito, dificultad para concentrarse
- **Mayor necesidad de compañía:** del adulto, sentimientos de soledad
- **Síntomas físicos:** como dolor de estómago, de cabeza y musculares.

CONSECUENCIAS

Conductas regresivas del desarrollo infantil

(chuparse el dedo, orinarse, pasarse a la cama de los padres)

Desborde emocional

Sensación de soledad extrema

ACTIVIDAD EN EL HOGAR

- **Problemas cosas:** como respirar lento, evitar sobrecarga de noticias, pensar en cosas que nos llamen a la calma, seguridad o control, entender que es normal tener miedo.
- **Con los niños/as, pequeños,** invitarlos a expresar sus emociones, a través de dibujos, emoticonos o frente al espejo imitando al adulto.
- **Con los adolescentes,** estableciendo rutinas y pequeñas responsabilidades en el hogar e intentar que no pasen demasiado tiempo solos en sus habitaciones u online.
- **Con el grupo familiar,** acompañarse en los momentos de distracción, juegos y/o actividades de esparcimiento.
- **Contenerse en familia** mediante, abrazos, risa, ejercicios físicos, ordenando el hogar, disfrutando de la comida, películas y juegos
- **Comunicarse** a través de las distintas plataformas con sus familiares y amigos

Reduccionismo:

Al hablar de un grupo en particular tenemos la costumbre de anular el resto de las características que los conforman como persona, enfocándonos solamente en una de sus condiciones particulares, en este caso la discapacidad.

IntranetMOP
crear-construir-crecer

Mesa de Género e Inclusión Social motiva a Direcciones MOP a desarrollar más obras amigables para discapacitados/as

05-03-2015 14:00:00 | Género e Integración Social



Diseño de los proyectos fue materia de Segunda Reunión de instancia ministerial que reúne a representantes de las diversas reparticiones de la cartera.

Infantilización o uso de diminutivos:

Al hablar de un grupo en particular tenemos la costumbre de anular el resto de las características que los conforman como persona, enfocándonos solamente en una de sus condiciones particulares, en este caso la discapacidad.

Crónica

¡ME-O habló clarito con señas!



Autor: La cuarta

MAR 17 NOV 2009 | 02:30 AM

Milagro se dio en franja junto a sorditos.

Expresiones condescendientes

Corresponden a la amabilidad forzada que nace del sentimiento de superioridad hacia otra persona, son una forma de discriminación hacia las personas con discapacidad, utilizadas para sobre compensar su deficiencia.

Conocé a los "Super Humanos"

Impactante spot para los Juegos Paralímpicos de Londres.

Última modificación: 18 de Julio 2012, 10:29hs



Expresiones peyorativas

Corresponden a una antigua visión que situaba a las personas con discapacidad a partir de sus deficiencias de base y no su dimensión de persona. Las expresiones peyorativas son contradictorias al respeto a la dignidad y derechos de las personas, por lo tanto en la actualidad son cada vez menos utilizadas en el lenguaje formal, pero siguen estando vigentes en el coloquial.

El Confidencial



CUIDA PENSAMIENTOS, SENTIMIENTOS Y ACCIONES

Así influye el confinamiento en la salud mental: pautas para no volverte loco

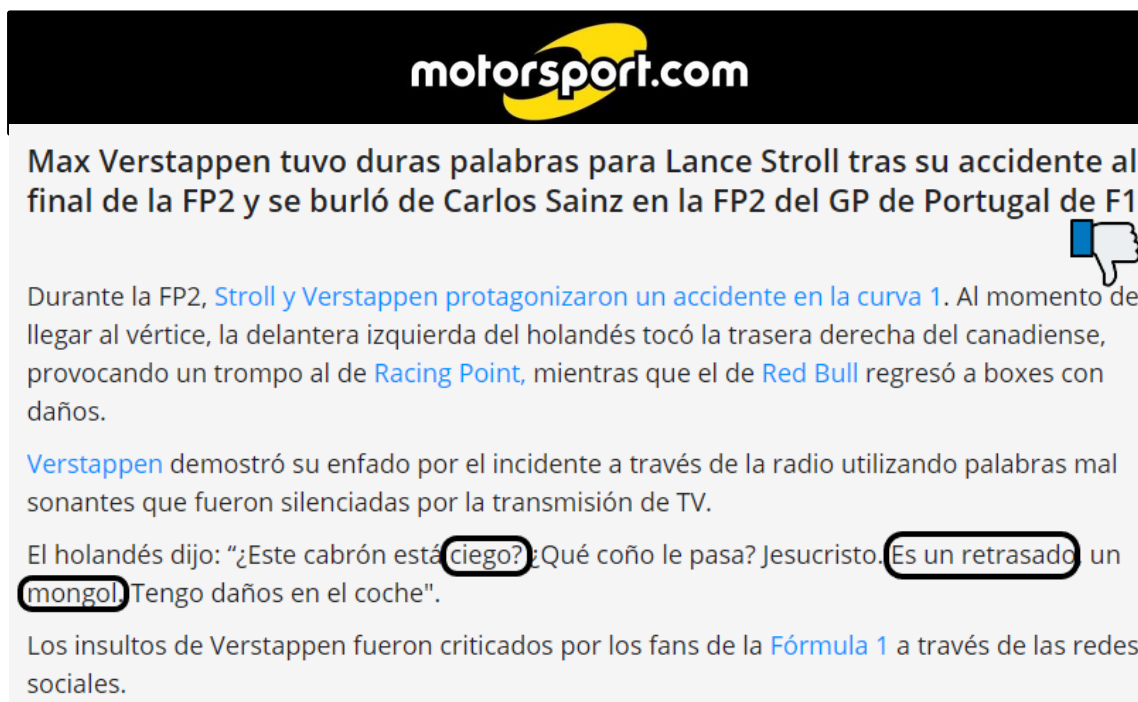
Los expertos dan consejos sobre cómo llevar la reclusión, alertan de que para algunos colectivos vulnerables es un gran problema y realizan un seguimiento de las alteraciones



Foto: EFE.

Uso de la discapacidad como forma de descalificación

Uso de expresiones peyorativas para insultar o descalificar a otra persona. Este tipo de expresiones vulneran los derechos de cualquier persona, incluyendo a las personas con discapacidad.



motorsport.com

Max Verstappen tuvo duras palabras para Lance Stroll tras su accidente al final de la FP2 y se burló de Carlos Sainz en la FP2 del GP de Portugal de F1.

Durante la FP2, [Stroll y Verstappen protagonizaron un accidente en la curva 1](#). Al momento de llegar al vértice, la delantera izquierda del holandés tocó la trasera derecha del canadiense, provocando un trompo al de [Racing Point](#), mientras que el de [Red Bull](#) regresó a boxes con daños.

[Verstappen](#) demostró su enfado por el incidente a través de la radio utilizando palabras mal sonantes que fueron silenciadas por la transmisión de TV.

El holandés dijo: "¿Este cabrón está **ciego?** ¿Qué coño le pasa? Jesucristo. **Es un retrasado** un **mongol**. Tengo daños en el coche".

Los insultos de Verstappen fueron criticados por los fans de la [Fórmula 1](#) a través de las redes sociales.

Connotación negativa a la discapacidad

Términos como "sufre" o "padece" discapacidad, le otorgan una connotación negativa a la discapacidad, cuando corresponde solo a una condición humana.

David Trigos, el primer masajista federado de Madrid con discapacidad visual

27/10/2020 21:15 | Actualizado 27/10/2020 22:21

David Trigo nació en Móstoles y siempre sintió **pasión por el deporte**, concretamente por el fútbol. Por su cercanía, se aficionó al [Móstoles CF](#), el club de su vida, y aunque su sueño era convertirse en jugador, la **discapacidad visual que sufre desde que nació** le impidió saltar al césped vestido de jugador.

Recomendaciones y alternativas inclusivas

a. Denominar a las personas desde el enfoque de derechos

Todos los seres humanos somos diversos en orígenes étnicos, pluralidad de características físicas, culturales, etc.

El término persona con discapacidad fue adoptado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por las propias organizaciones que generaron este documento.

Evitar	Usar
Persona con <i>capacidades diferentes</i>	Persona con discapacidad
Persona con <i>necesidades especiales</i>	Persona con discapacidad
<i>No vidente</i>	Persona ciega

b. Anteponer siempre la condición de persona

Al anteponer la condición de persona se reconocen la diversidad de situaciones que la conforman, más allá de centrarse únicamente en una característica en particular, como una discapacidad.

Evitar	Usar
Discapacitado/discapacitada	Persona con discapacidad
Sordo/sorda	Persona sorda
<i>Ciego/ciega</i>	Persona ciega

c. No esconder la discriminación en términos aparentemente cordiales

Los términos aparentemente cordiales hacia las personas con discapacidad son considerados incorrectos y discriminatorios, ya que esconden prejuicios arraigados en la sociedad como la infantilización, que afecta principalmente a personas con discapacidad intelectual. En este sentido, al igual que en la recomendación anterior, el uso correcto del lenguaje inclusivo corresponde a anteponer siempre la condición de persona y luego la discapacidad.

Evitar	Usar
“Sordito”	Persona sorda o persona con discapacidad auditiva
“Cieguito”	Persona ciega
“Niña o niño” para referirse a una persona adulta con discapacidad.	Mujer u Hombre con discapacidad

d. Mencionar a las personas desde el respeto

Todas las personas tienen derecho a un trato respetuoso e igualitario. Al nombrar a las personas desde un enfoque de derechos, la recomendación es nunca utilizar palabras que descalifiquen, minimicen o discriminen a ningún grupo, en este caso a las personas con discapacidad.

Evitar	Usar
Deficiente Enfermito o enfermita Incapacitado/ incapacitada Anormal	Personas con discapacidad
Lisiada/lisiado Minusválido/minusválida Inválido/invalida	Persona con discapacidad física
Mongólico/mongólica Retardado/retardada Retrasada mental/retrasado mental	Persona con discapacidad intelectual
Demente Loca/loco Depresivo/depresiva Bipolar	Persona con discapacidad psíquica.

e. Utilizar igual trato para todas las personas

Las personas con discapacidad requieren un trato igualitario, el hecho de tener una discapacidad no les entrega características sobrenaturales. Se debe evitar estos conceptos cuando las personas con discapacidad realizan acciones cotidianas.

Evitar	Usar
“héroes”/”heroínas”	Personas con discapacidad
“campeones”/”campeonas”	
“guerreros”/”guerreras”	

f. Utilizar connotación neutra

La discapacidad no tiene una connotación negativa, quienes se la otorgan son las personas, que al utilizar términos como “sufrir” o “padece”, establecen que la discapacidad es una condición lamentable, cuando la realidad es que si las sociedades consideraran las necesidades diferenciadas de las personas con discapacidad estas podrían desenvolverse como cualquier otra persona.

Evitar	Usar
Sufre discapacidad	Que vive con discapacidad
Padece discapacidad	
Es víctima de una discapacidad	
Está afectado o afectada por una discapacidad	Que es una persona con discapacidad
Postrado/postrada	Persona en situación de Dependencia.
Relegado o relegada a una silla de ruedas	Persona usuaria de silla de ruedas Persona que se traslada en silla de ruedas.
Confinado o confinada a una silla de ruedas	

h) Recomendación adicional: lengua de señas

El lenguaje corresponde a la capacidad del ser humano de expresar pensamientos y sentimientos mediante la palabra. Por otra parte, las lenguas pueden ser orales (ej. española, inglesa, francesa) y de señas o signos (ej. lengua de señas chilena).

Se considera la lengua de señas como la lengua oficial de las personas sordas.

Evitar	Usar
--------	------

3. Recomendaciones para elaboración de documentos accesibles

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, mencionada anteriormente, compromete al Estado de Chile a *proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad y asegurar el acceso de éstas, en igualdad de condiciones, a la información y las comunicaciones.*

Por esta razón, Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), establece a través de la guía “Consideraciones para la elaboración de documentos accesibles”¹² las siguientes recomendaciones para el acceso efectivo a la información y las comunicaciones bajo el principio del diseño universal y el desarrollo de contenidos inclusivos para todos y todas.

3.1. Textos

Fuente

- a) Legible, sencilla y sin adorno: Verdana, Arial, Helvética
- b) No utilizar letras Itálicas, oblicuas o condensadas, como Times New Roman.

Tamaño de Fuente

- a) No inferior a 12 puntos.
- b) En títulos, 14 puntos o más.

Estilos

- a) Grosor de la letra normal.
- b) Negrita: solo para resaltar palabras.
- c) Cursiva: sólo para enfatizar palabras.

Párrafo

- a) Líneas cuya extensión vaya de 70 a 90 caracteres.

¹² Para mayor información ver guía [“Consideraciones para la elaboración de documentos accesibles” de SENADIS,](#)

- b) El lenguaje debe ser conciso, claro y directo.
- c) Evitar tecnicismos y/o anglicismos de no ser estrictamente necesario.
- d) Privilegiar las frases afirmativas.

Alineación

- a) Alineación a la izquierda: ayuda a las personas usuarias de lectores de pantalla, a encontrar el principio del renglón con más rapidez.
- b) Alineación justificada: los espacios entre palabras deben ser homogéneos.

Interlineado

- a) Idealmente interlineado mínimo 1,5 para textos breves
- b) Interlineado de 1,15 para documentos extensos.

Viñetas

- a) Utilizar viñetas o numeración para resaltar aspectos de interés o inicios de apartados y para enumerar secuencias de acciones o actividades.

Contraste

- a) Alto: fondo blanco y fuente color negro, o, fondo blanco y fuente azul oscuro.
- b) Evitar uso de dibujos o imágenes como fondo.

Bienestar informa nómina de Admisión 2019 "Los Castorcitos del MOP"



Niños y niñas, para los niveles de Sala Cuna, Jardín Infantil y Club Escolar.



El Servicio de Bienestar, cerró su proceso de admisión año 2019 para los niveles de Sala Cuna, Jardín Infantil y Club Escolar "Los Castorcitos del MOP", para funcionarias/os del Nivel Central y Seremi RM. La recepción de antecedentes se realizó hasta el día 30 de noviembre de 2018, y convocó a madres funcionarias de diversas estamentos y calidad jurídica, incluyendo también a padres funcionarios y abuelas(os) que postularon a sus pequeños retoños.

- c) Para un buen contraste, se recomienda el uso de combinaciones como: Negro sobre blanco, negro sobre amarillo, rojo oscuro sobre blanco, verde oscuro sobre blanco, blanco sobre rojo, amarillo sobre negro, blanco sobre azul o celeste oscuro, azul o celeste oscuro sobre blanco, blanco sobre verde oscuro:



Descripción: Paleta de colores con nivel adecuado de contraste.

3.2. Correos electrónicos o invitaciones digitales enviadas vía email

Si la información es enviada en forma de imagen, preferentemente adjuntar contenido del cuerpo del correo en formato Word, para que los lectores de pantallas utilizados por las personas con discapacidad visual, puedan acceder a este.

V. Comunicación visual inclusiva

Las comunicaciones no solamente deben utilizar un lenguaje que sea inclusivo, sino que también deben utilizar un lenguaje visual acorde al respeto de la dignidad de las personas. Por otra parte, a través de las imágenes, debido a su función informativa, se reproducen patrones y conductas.

Por esta razón, los mensajes que enviamos a través de las imágenes no deben ser seleccionados al azar, y deben ser respetuosos y pensados de tal forma que sean accesibles para todas las personas y que no perpetúen estereotipos o discriminación de género, a grupos étnicos, raza, o de otra naturaleza que atenten contra la dignidad de las personas, mostrando la diversidad de personas que habitan en nuestro país.

1. Errores comunes en las representaciones gráficas y alternativas inclusivas

1.1. Sexismo y androcentrismo en las imágenes

Invisibilización de la mujer

Uso de la figura masculina como genérico que pretende representar a todas y todos los seres humanos.



Uso de cuerpos femeninos normativos

A través de los diversos medios de comunicación se ha construido un ideal del aspecto físico de la mujer, considerado ciertas características como valorables: cuerpos perfectos, delgados, atléticos, atractivos, juveniles, etc. Estereotipos que afectan negativamente a todas aquellas mujeres y niñas cuyos cuerpos se alejan de lo socialmente aceptado.

Las comunicaciones formales e institucionales no han escapado a esta tendencia a mostrar principalmente cuerpos normativos y a mujeres en los roles que tradicionalmente les han sido asignados.



Transmisión de estereotipos de género

Uso de ilustraciones o gráficas en la que aparecen principalmente varones en actividades o profesiones tradicionalmente masculinas y las mujeres ejerciendo roles tradicionalmente femeninos.



#elmoplohacemostodos



ENTRENAMIENTOS BABY FUTBOL

Si deseas entrenar y practicar de esta actividad deportiva, **Baby Fútbol Femenino**, te invitamos a inscribirte y disfrutar de un grato momento de camaradería, beneficiándote integralmente al incrementar en especial tu rendimiento físico y mental, en un ambiente de compañerismo y amistad.

Juega y entrena con nosotros... hagamos crecer este grupo deportivo!

i Contacto: teresa.vasquez.c@mop.gov.cl - veronica.calderon@mop.gov.cl

Sub-representación femenina

Las mujeres aparecen menos en las imágenes que los hombres y generalmente en actitudes pasivas, o en segundo plano.



Representación masculina en la toma de decisiones

Usar ilustraciones o gráficas en la que aparecen principalmente varones en los espacios de tomas de decisiones y las mujeres en actividades tradicionalmente femeninas.



Estimados/as funcionarios/as SOP:

Con el objetivo de mantener informados a todos nuestros funcionarios de la Subsecretaría a nivel nacional, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial SOP, tiene el agrado de compartir con ustedes el Boletín semestral con los resultados parciales de las metas de gestión asociadas a los indicadores PMG y CDC de nuestro Servicio.

Para ver la publicación haz clic aquí: [BOLETÍN UGEM](#)

(usa navegadores Google Chrome, actualizados de Internet Explorer y otros)

Saludos cordiales

Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial



Representación de familias tradicionales

Habitualmente, en todas las comunicaciones institucionales se muestran exclusivamente familias nucleares, es decir, familias “tradicionales”, conformadas por madre, padre y sus hijos e hijas.



ACTIVIDADES PARA PADRES DE NIÑOS/AS EN EDAD PRE-ESCOLAR SEPTIEMBRE

El Servicio de Bienestar, continúa apoyando a los Padres de niños(as) en edad pre escolar y coloca a su disposición el documento correspondiente al mes de Septiembre “Actividades e información de interés para padres de niños/as, en edad pre-escolar”, elaborado por las Educadoras de Sala Cuna, Jardín Infantil y Club Escolar, “Los Castorcitos”.

El Documento es confeccionado pensando en estrechar lazos, orientar los aprendizajes, reforzar el vínculo familiar y cuidar la salud física y emocional de nuestros hijos(as), mientras nos cuidamos del coronavirus.

Su objetivo principal es proteger y promover el bienestar de los niños y niñas en la actual crisis sanitaria, considerando que éstos constituyen un grupo especialmente vulnerable, que requiere atención y protección.

Documento: Actividades e información de interés para padres de niños/as, en edad pre-escolar
pinchar aquí con Google Chrome o versiones actualizadas de Explorer



1.2. Discriminación y/o invisibilización de personas con discapacidad en las imágenes.

Uso de cuerpos normativos

Usar solo imágenes de personas consideradas “normales” o ajustadas a la norma (delgada, occidental, sin discapacidad, etc.), y que además habitualmente no representan la realidad de nuestro país.



TRÁESE DE MANTENER DENTRO DE LO POSIBLE, LAS REUNIONES Y NOMBRAMIENTOS DE LOS NIÑOS/AS, ESPECIALMENTE LAS DE JUEGO Y MOVIMIENTO.

PREGÚNTELES ¿CÓMO SE SIENTEN, EN UN AMBIENTE CÁLIDO Y DE CONFIANZA RESPONDA TODAS SUS INQUIETUDES

CONSIDERAR QUE DURANTE TIEMPO DE ESTRÉS, ES COMÚN QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS SE MUESTREN MÁS ARCAICOS Y DEMANDANTES ANTE SUS CUIDADORES

EVITA SU EXPOSICIÓN A NOTICIAS Y REDES SOCIALES, LA MAYORÍA DE LA INFORMACIÓN QUE CIRCULA HOY ESTA PENSADA PARA PÚBLICO INFANTIL.

CONVERSE SOBRE LA SITUACIÓN SUS VIVENCIA, Y RESPONDA A SUS PREGUNTAS DE MANERA CLARA, SINCERA Y CONCRETA.

SUGERIMOS ACOGER CON CALMA ESTAS REACCIONES Y TRANSMITIRLES TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD

EL MIEDO Y LA ANSIEDAD SE MANIFIESTAN DE DISTINTAS MANERAS EN LA INFANCIA POR EJEMPLO: DIFICULTADES PARA DORMIR, DOLOR DE ESTÓMAGO, MIEDO A ESTAR SOLO/EA ETC.



Salud Mental y BIENESTAR EMOCIONAL

Sugerencias para quienes tienen niños/as a su cargo

Los niños y niñas son particularmente sensibles a la información que circula o a la que ocurren, pudiéndoles generar gran temor y ansiedad.

Para mayor información sugerimos ingresar a:
<http://www.crecemolito.gov.cl/>
<https://www.unicef.org/chi/le/>
<https://www.mnsol.cl/>

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL - SERVICIO DE BIENESTAR MOP

Confusión en la entrega de contenido

Entregar información adicional, que ensucia el mensaje queremos comunicar y confunde a la persona que lo recibe. Las imágenes deben aportar a lo que se está comunicando en forma escrita.

CIBERSeguridad MINISTERIAL

ALERTA DE CIBERSEGURIDAD
Falsa transferencia de crédito Banco Estado

Se ha detectado una campaña de Phishing que se está difundiendo a través de un correo electrónico, que proviene aparentemente del Banco Estado, cuyo asunto es: **"Credito COVID-FOGAPE Aprobado"**

Url sitio falso:
[https://www.phone-experts\[.\]at/zy/www.bancoestado.cl/pagina/imagenes/comUn2008/bancaen-linea-personas.html](https://www.phone-experts[.]at/zy/www.bancoestado.cl/pagina/imagenes/comUn2008/bancaen-linea-personas.html)

El mensaje del correo indica:

"Banco Estado, le comunica que debido a la alta demanda de Créditos COVID-GOGAPE, está tardando más del tiempo habitual en procesar todas las solicitudes. Informamos que hoy, se ha realizado una Transferencia Electronica a su CuentaRut del Credito COVID-FOGAPE para sus necesidades financieras. Así no tendrás que salir de casa."

El atacante busca persuadirte para que utilices el enlace adjunto en el cuerpo del correo.

Si seleccionas el enlace para verificar la transferencia, serás dirigido a un sitio falso, donde te expones al robo de tus credenciales o datos confidenciales, pues te incitan a que ingreses el Rut y contraseña.

Verifica siempre que las direcciones web (URL) tengan un candado cerrado en el extremo izquierdo. Si recibes e-mails que contengan algún link, "pincha aquí" o botón activo, **no lo abras y reporta de inmediato** a la casilla de gestión de incidentes gestion.incidentes@mop.gov.cl

Falta de descripción de las imágenes

Idealmente las imágenes que se incorporen en correos electrónicos, documentos, informes, etc. deberían ir acompañadas de una descripción en formato de texto, que explique su contenido, con el objetivo de hacerlas accesibles para personas con discapacidad de origen visual.

1.3. Recomendaciones

Género

Las mujeres conforman un grupo diverso, por lo tanto sus representaciones gráficas deben mostrar esta diversidad ya sea de roles, profesiones, estilos de vida, etc. Por esta razón se recomienda:

- a. Guardar un equilibrio numérico entre el uso de imágenes de mujeres y de hombres.
- b. Ubicar en lo posible a hombres y mujeres en el mismo plano, no representando a una subordinada al otro y mantener el equilibrio en el tamaño de imágenes de hombres y mujeres.
- c. Mostrar, en lo posible, personas de ambos sexos desarrollando todo tipo de actividades.
- d. Visibilizar las nuevas masculinidades, es decir a hombres realizando labores que tradicionalmente han sido asignadas a las mujeres: cuidado de infantes, labores domésticas, nuevas formas de trabajo, etc. y reconocer el aporte económico de las mujeres a través del trabajo no remunerado, es decir, a través del cuidado de los hijos y de personas dependientes, de la alimentación y del cuidado del hogar, entre otros.
- e. Evitar el uso de colores estereotipados por género.
- f. Incorporar familias con relaciones afectivas diversas, como aquellas conformadas por una madre o un padre con sus hijos o hijas, familias extendidas donde quienes se hacen cargo de la crianza son la abuela y/o el abuelo, familias homoparentales en las que hay dos mamás o dos papás, etc.

Discapacidad

- a. Utilizar imágenes sencillas, que aporten valor a lo que se está comunicando en forma escrita.
- b. Utilizar descripción de imágenes en formato texto que expliquen su contenido para que sean accesibles para personas con discapacidad visual
- c. Utilizar imágenes que muestren a personas diversas: color de piel, estatura, cultura, con discapacidad, entre otras.
- d. Adicionalmente se recomienda utilizar imágenes de personas que representen la realidad local, ya sea del país o bien de la región.

VI. Comunicación audiovisual

1. Recursos para hacer la comunicación audiovisual accesible¹³

El Ministerio de Obras Públicas, difunde su labor y material de interés a la ciudadanía, instituciones relacionadas y a sus funcionarias y funcionarios a través de videos institucionales que son reproducidos en distintos medios (intranet, MOP TV, whatsapp, etc). Es relevante que este material audiovisual sea comprensible y usable por todas las personas es decir, que cumplan con los criterios de accesibilidad universal.

A través de una comunicación audio-visual accesible no solamente se benefician las personas con discapacidad, sino también todas las personas receptoras del contenido.

1.1. Subtítulos

Los subtítulos son un recurso que beneficia tanto a personas con discapacidad auditiva, o a cualquier usuario o usuaria que los requiera por las condiciones ambientales (ruido o ambiente silencioso) o bien personas que no hablan el idioma nativo del video.

El formato de los subtítulos, según lo definido por SENADIS debe ser:

- a. Legible (como por ejemplo la Helvética o la Lucida grande), con un tamaño de fuente mediano (entre 18 y 22 pt) que optimice su lectura, con un interlineado sencillo, y que ocupen como máximo dos líneas de 35 o 37 caracteres en cada una de ellas.
- b. Centrados y en la parte inferior del vídeo. Si en el propio vídeo ya sale algún tipo de contenido en esa ubicación, los subtítulos se pondrían en la zona superior a estos.
- c. Contraste: deben tener un contraste suficiente con el vídeo, de tal forma que sean perfectamente legibles. Se recomienda el color blanco, amarillo, verde o cian sobre fondo negro.

¹³ Para más información ver [Guía SENADIS: "Accesibilidad Audiovisual"](#)

- d. Si existen dos interlocutores, personajes, narradores o voz en off: cada uno de ellos tendrá un color diferente e identificativo, y el texto de cada uno de ellos deberá ocupar una línea.

1.2. Audio descripción

Corresponde a una pista alternativa que narra el contenido visual imprescindible para la comprensión del vídeo que no aparece en la pista principal. Cuando toda la información sobre el video ya se proporciona en el audio de la presentación, no se requiere de audio descripción adicional. La audio descripción será leída por el navegador o por el software de lectura de pantalla que posea la persona.

Esta descripción es particularmente relevante para aquellas personas que tienen discapacidad visual o bien con discapacidad intelectual.

1.3. Transcripciones

Son las versiones transcritas tanto del diálogo y contenido del video como la audio descripción. Son vitales para personas sordo-ciegas ya que son la única forma en que pueden obtener la información que se está proporcionando o bien para cualquier persona que por cualquier motivo no pueda acceder a la reproducción del video.

1.4. Lengua de señas

La lengua de señas corresponde a la lengua oficial de las personas sordas y facilita la comprensión del contenido en particular para aquellas personas

Respecto del formato del recuadro para la persona intérprete de lengua de señas SENADIS establece:

- a. Ubicación y tamaño: El recuadro debe ubicarse en el costado inferior derecho de la pantalla. Se recomienda que el recuadro no tenga un tamaño menor a 9 centímetros.
- b. Visibilidad: Al momento de grabar las imágenes, se debe considerar el espacio que ocupará el recuadro del intérprete de lengua de señas. De esta forma, al grabar las imágenes, no se realizarán tomas en el sector donde se ubicará el recuadro.
- c. Las señas que realiza el intérprete visualmente, deben verse bien para que una persona sorda pueda distinguirlos y reconocerlos, ya que en algunas

ocasiones se reduce el tamaño del recuadro y eso perjudica finalmente la información que entrega el intérprete.

- d. El recuadro del intérprete debe considerar espacio suficiente para que, al momento de la interpretación de la lengua de señas, el intérprete aparezca claro y sin cortar la imagen del intérprete cuando lo enfoca la cámara, ya sea, a la altura de los brazos o movimientos que realiza el intérprete al realizar las señas.
- e. Es importante es que el fondo del recuadro sea claro, de tal forma, que el intérprete destaque al igual que las señas que realiza.

VII. Check list de comunicación inclusiva con enfoque de género

Comunicación oral o escrita				
Criterio	Descripción	Si	No	N/A
Se nombran explícitamente a las mujeres si es que las hubiese.	Al referirse a un colectivo integrado por hombres y mujeres, debe explicitarse la presencia femenina.			
Los oficios, cargos y profesiones son mencionados en su versión correcta.	Los oficios, cargos y profesiones son mencionados en su versión femenina o masculina según corresponda			
Se alterna el uso del femenino y masculino.	Se utilizan alternadamente los artículos o sustantivos en femenino o masculino sin establecer un orden jerárquico entre ambos.			
Las palabras utilizadas son respetuosas con todas las personas.	Las palabras utilizadas no son despectivas o peyorativas tanto con mujeres, hombres, como con personas con discapacidad.			
Se utiliza la barra inclinada solamente en textos breves.	En textos cortos o formularios se debe preferir el uso de la barra inclinada por sobre el parentesis. En textos largos, se debe mencionar explícitamente el femenino y masculino.			
Se evita el uso de signos no lingüísticos o no aceptados por la lengua castellana.	La @ rompe con las reglas gramaticales del idioma, es impronunciable e ilegible para los lectores con discapacidad visual. La “e” y la “x” utilizadas para construir palabras de género neutro también dificultan la lectura y no son reconocidas válidas en el lenguaje formal.			
Se nombra a las personas con discapacidad con los términos reconocidos	Los eufemismos “personas con capacidades diferentes” y “personas con necesidades especiales” no son correctos ya que pretenden reemplazar			

como correctos a nivel internacional	la carga negativa de la discapacidad.			
Al referirse a una persona o colectivo se enuncia siempre desde un enfoque de derecho.	Al hablar de una persona o grupo en particular no se debe anular las características múltiples que los conforman. Se enuncia la persona antes que la condición			
Se evita victimizar a un grupo en particular.	Al referirse a una persona con discapacidad no se deben utilizar términos con connotación negativa como “sufre” o “padece”.			

Comunicación visual				
Criterio	Descripción	SI	NO	N/A
Los hombres y mujeres representadas en las imágenes son diversas	De edades diversas, con distinto tono de piel, de diferentes orígenes étnicos, con y sin discapacidad, etc.			
Se evita la transmisión de estereotipos y roles tradicionales de género a través de las imágenes	Se muestran mujeres y hombres realizando distintas actividades, independiente de su género.			
Hay representación equitativa de hombres y mujeres en las imágenes.	La cantidad de hombres y mujeres en las imágenes es equitativa y las mujeres son representadas en actitudes activas y en el mismo plano que los hombres.			
Hay representación de familias diversas en las imágenes.	Evitar el uso exclusivo de familias “tradicionales” en las imágenes, se deben incluir familias extendidas, monoparentales, homoparentales, etc.			
Hay representación de personas diversas en las imágenes.	(con o sin discapacidad, delgadas, gordas, con origen étnico, etc.).			

Comunicación audio-visual			
Criterio	SI	NO	N/A
El material cuenta con subtítulos de los diálogos			
El material cuenta con subtítulos de la información sonora			
Los subtítulos tienen un formato legible			
El material cuenta con audio descripción			
El material cuenta con transcripción			

VIII. Bibliografía

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Asamblea General de las Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015.
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la asamblea general de Naciones Unidas, 3 de mayo de 2018.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979.
- Graciela Bernal Castro, Manual para la Comunicación no sexista, Ministerio de Obras Públicas, julio 2007.
- Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, Diario Oficial de la República de Chile, martes 24 de julio de 2012.
- Ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Diario Oficial de la República de Chile, 10 de febrero de 2010.
- Ley N° 21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al mundo laboral, Diario Oficial de la República de Chile, 15 de junio de 2017. vigencia a contar del 1 de abril de 2018.
- María Martín Barranco, Ni por favor ni por favora: Cómo hablar en lenguaje inclusivo sin que se note (tanto). Madrid: Los libros de la catarata, 2019.
- Servicio Nacional de la Discapacidad, Departamento de Estudios, Libro Resultados II Encuesta Nacional de Discapacidad, 2015.
- Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), Consideraciones para la elaboración de documentos accesibles, 2017.
- Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), Departamento de Cooperación y Asistencia Técnica, Recomendaciones sobre Accesibilidad Audiovisual, 2019.